

Decreto N° 4439, que deroga el Decreto No. 7346, del 2 de mayo de 1951, que nombró al señor Federico Arturo Peynado Cointepas como Agregado Honorario de la Embajada de la República, en Francia.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4439.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 7346, de fecha 2 de mayo de 1951, publicado en la Gaceta Oficial N° 7292, de fecha 30 de mayo del mismo año, en virtud del cual se nombró al señor Federico Arturo Peynado Cointepas, como Agregado Honorario de la Embajada de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4440, que autoriza al Dr. Manuel E. Saladín Vélez a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4440.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el doctor Manuel E. Saladín Vélez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Salud Pública, que en el grado de Oficial le ha sido conferida por el Gobierno francés;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;